

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día veinticinco de Octubre de dos mil veintidós, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda y Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno. Excusó su ausencia Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil veintidós y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

**2º.- EXPEDIENTE 19121/2022. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes



relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
██████████	██████████	██████████	DEUDA AGUA	58,57 €
██████████	██████████	██████████	DEUDA LUZ	300,00 €
██████████	██████████	██████████	ALQUILER	300,00 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

### **3º.- EXPEDIENTE 17642/2022. SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA. ACUERDOS PROCEDENTES.-**

Por la Señora Concejal de Patrimonio, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta de los informes de la Oficina Técnica y jurídico sobre solicitud de Don ██████████, de celebración de escritura pública del lote n.º 15 de la parcela de Sardina, sito en la calle Albert Einstein, n.º ██████, subastado en el año 1986. En el informe técnico se hace constar que el solar subastado, se encuentra ocupado por un inmueble de dos plantas de altura sobre rasante con acceso desde la misma y cuya descripción es la siguiente:

Superficie: 99,00 m<sup>2</sup>

Linderos:

Norte: con Albert Einstein.

Sur: con parcela con referencia catastral n.º 35009A004004450000YT propiedad del Ayuntamiento de Gáldar.

Este o Naciente: con vivienda de don ██████████ con referencia catastral n.º 001400400DS31C0001MZ.

Oeste o Poniente: con parcela con referencia n.º 35009A004004450000YT propiedad del Ayuntamiento de Gáldar.



Vistos los informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Celebrar escritura pública del lote n.º 15 de la parcela de Sardina, sito en la calle Albert Einstein, n.º ■■■, con una superficie aproximada de 99,00 m², a don ■■■ y cuyos linderos son: Norte, con C/ Albert Einstein; Sur, con parcela con referencia catastral n.º 35009A004004450000YT propiedad del Ayuntamiento de Gáldar; Este o Naciente, con vivienda de don ■■■ con referencia catastral n.º 001400400DS31C0001MZ; Oeste o Poniente, con parcela con referencia n.º 35009A004004450000YT propiedad del Ayuntamiento de Gáldar.

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para la firma de la escritura pública correspondiente.

**URGENCIA**.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

**A).- APROBACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN. ACUERDOS PROCEDENTES.-**

Por el Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el Anuncio de 21 de octubre de 2022 de la Viceconsejería de Turismo de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias relativo a requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el marco de la convocatoria de subvenciones destinadas a apoyar la creación de productos turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Visto que a este Ayuntamiento se requiere para que aporte la siguiente documentación "certificado del Secretario de la Corporación, del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento u órgano competente aprobando la solicitud de subvención, y el calendario de realización del mismo.”

Se propone a la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

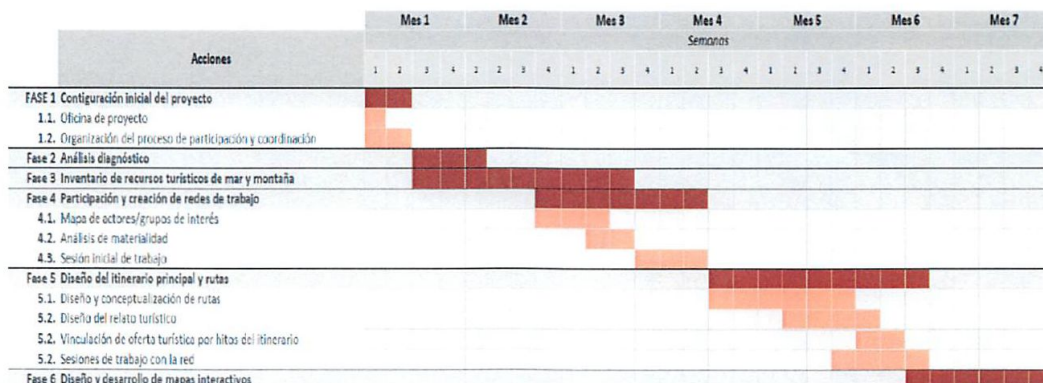
PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno con destino al proyecto denominado "Creación de producto turístico de mar y montaña en Gáldar" dentro del marco de la convocatoria de subvenciones destinadas a apoyar la creación de productos turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

SEGUNDO.- Aprobar el calendario de realización del proyecto denominado "Creación de producto turístico de mar y montaña en Gáldar" y que se concreta en el siguiente cronograma:



## 6. Plazo de ejecución y cronograma

El plazo de ejecución del presente proyecto será de **7 meses**, a contar desde la adjudicación.



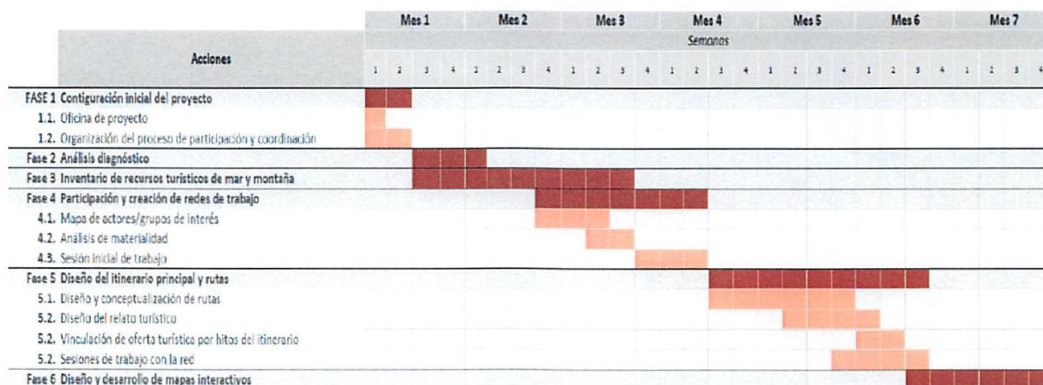
Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar la solicitud de subvención a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno con destino al proyecto denominado "Creación de producto turístico de mar y montaña en Gáldar" dentro del marco de la convocatoria de subvenciones destinadas a apoyar la creación de productos turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**SEGUNDO.-** Aprobar el calendario de realización del proyecto denominado "Creación de producto turístico de mar y montaña en Gáldar" y que se concreta en el siguiente cronograma:

## 6. Plazo de ejecución y cronograma

El plazo de ejecución del presente proyecto será de **7 meses**, a contar desde la adjudicación.



**B).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-**

B.1).- Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número F22-00108 de la obra “RESTAURACIÓN CASONA DEL DRAGO”, en el T.M. de Gáldar, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de setecientos noventa y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (794,45 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra “RESTAURACIÓN CASONA DEL DRAGO”, en el T.M. de Gáldar, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de setecientos noventa y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (794,45 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F22-00108 por importe de setecientos noventa y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (794,45 €).

B.2).- Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta de la certificación número 4 y su factura número F22-00109 de la obra “RESTAURACIÓN CASONA DEL DRAGO”, en el T.M. de Gáldar, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de cuatro mil doscientos veinticinco euros con treinta y tres céntimos (4.225,33 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 4 de la obra “RESTAURACIÓN CASONA DEL DRAGO”, en el T.M. de Gáldar, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de cuatro mil doscientos veinticinco euros con treinta y tres céntimos (4.225,33 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F22-00109 por importe de cuatro mil doscientos veinticinco euros con treinta y tres céntimos (4.225,33 €).

**C).- APROBACIÓN DE PROYECTOS. ACUERDOS PROCEDENTES.-**

C.1).- Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del proyecto denominado “PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN VARIAS ZONAS POR BORRASCA FILOMENA. CARRETERA DE BARRANCO HONDO. TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR”, por importe de 271.586,48 euros (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad la aprobación del proyecto denominado “PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN VARIAS ZONAS POR BORRASCA FILOMENA. CARRETERA DE BARRANCO HONDO. TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR”, por importe de 271.586,48 euros (IGIC incluido).



C.2).- Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del proyecto denominado "MEJORA DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE LA MONTAÑA", por importe de 115.172,50 euros (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad la aprobación del proyecto denominado "MEJORA DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE LA MONTAÑA", por importe de 115.172,50 euros (IGIC incluido).

#### **4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

